



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, **25 MAR. 2022**

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS), solicitando autorización para la realización de frecuencias especiales de pasajeros, en la línea Colonia - Buenos Aires - Colonia, durante el mes de abril de 2022;-----

**RESULTANDO:** I) que la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS), presentó un Protocolo Sanitario para sus actividades denominado: “Plan Integrado de Gestión COVID-19”, siendo aprobada en expediente N° 2021-10-1-0001121 la versión 4 de fecha 26 de mayo de 2021 del referido Protocolo;-----

II) que en las frecuencias especiales llevadas a cabo en el transcurso del año 2021 y 2022, se han cumplido las condiciones previamente acordadas y con el Protocolo de Prevención Sanitaria exigido;-----

**CONSIDERANDO:** que la prohibición de ingreso de personas al país establecida por el artículo 5° de la Ley N° 19.932, de 21 de diciembre de 2020 en el período establecido por el CM/377, de 6 de enero de 2021 no fue prorrogada;-----

**ATENTO:** a lo expuesto;-----

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**1°.-** Autorízase a la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS) la realización de frecuencias especiales de pasajeros, en la línea Colonia - Buenos Aires - Colonia, mediante los buques “SUPERFERRY EXPRESS” y “COLONIA EXPRESS”, en forma indistinta según la demanda de pasajeros, durante el mes de abril de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:-----



DIA	HORA SALIDA COLONIA	HORA ARRIBO COLONIA
1 AL 12 DE ABRIL	8:30	11:45
	18:00	21:15
DIA	HORA SALIDA COLONIA	HORA ARRIBO COLONIA
MIERCOLES 13 DE ABRIL	8:30	11:45
	12:30	15:45
	16:30	19:30
	20:30	
DIA	HORA SALIDA COLONIA	HORA ARRIBO COLONIA
JUEVES 14 Y DOMINGO 17 DE ABRIL		9:30
	10:30	13:45
	16:30	19:30
	20:15	
DIA	HORA SALIDA COLONIA	HORA ARRIBO COLONIA
VIERNES 15 Y SÁBADO 16 DE ABRIL		9:30
	16:30	19:30
	20:30	
DIA	HORA SALIDA COLONIA	HORA ARRIBO COLONIA
17 AL 30 DE ABRIL	8:30	11:45
	18:00	21:15

(\*) El día 17 de abril de 2022 a la hora 7.30 hay una entrada a Colonia en lastre para reposicionamiento del buque.-----

**2°.-** Establécese que la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS) deberá cumplir en todos sus términos, el Protocolo Sanitario denominado: “Plan Integrado de Gestión COVID-19”, aprobado en su versión 4 de fecha 26 de mayo de 2021 en expediente N° 2021-10-1-0001121.-----

**3°.-** Dispónese que antes de la partida del buque se deberá enviar copia de la lista de pasajeros y sus datos personales, incluyendo dirección y teléfono de contacto, a



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

la Dirección General de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

4°.- Establécese que la constatación del incumplimiento de cualquiera de las disposiciones descritas en la presente resolución, dará lugar a la cancelación de la presente autorización, así como al no otorgamiento de futuras autorizaciones de frecuencias especiales por parte de esta Secretaría de Estado.-----

5°.- Notifíquese, publíquese y archívese.-----

  
JOSE LUIS FALERO  
Ministro de Transporte y Obras Públicas